

Expediente: **865/22**

Carátula: **ZEYGA S.R.L S/ QUIEBRA DIRECTA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **24/04/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - ZEIGA S.R.L., -ACTOR/A

20213289803 - ABDALA, MARTIN EUGENIO-ACREEDOR

20232387506 - VILLALUENGA, CARLOS MACARIO ALEJANDRO-ACREEDOR

20232387506 - TASQUER, NORMA CECILIA-ACREEDOR

20232387506 - CAÑOTO, MARCO ANTONIO-ACREEDOR

20232387506 - LEGUIZAMON, SARA ELENA-ACREEDOR

20232387506 - SALVADOR, LUIS ALBERTO-ACREEDOR

20232387506 - FONIO, MARIA DEL MILAGRO-ACREEDOR

20232387506 - FONIO, HERALDO MIGUEL-ACREEDOR

20232387506 - ROSSI, AUGUSTO-ACREEDOR

20232387506 - COLOMBRES, KARINA-ACREEDOR

20222469695 - GOMEZ, JUAN ANDRES-SINDICO

27267834747 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACREEDOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 865/22



H102344907748

**JUICIO: "ZEYGA S.R.L s/ QUIEBRA DIRECTA" QUIEBRA DECLARADA, Expte. N.º 865/22**

Presento a despacho. San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

1. Previo a librar oficio a la Dirección de Migraciones, libro oficio al Registro Público de Comercio a fin que remita los datos personales de los socios de Zeyga SRL, CUIT nro. 30702379799.

2. Asimismo, atento las constancias de la causa, en especial lo informado por los oficiales notificadores y en virtud del art. 177 LCQ, fijo el día 30/04/2024 a horas 10:00 a fin de que se practique por intermedio del Sr Oficial de Justicia una inspección ocular en el inmueble ubicado en calle en calle Lucas Cordoba nro. 1205, de esta ciudad. En dicha oportunidad el funcionario actuante deberá constatar si en la dirección mencionada funciona el establecimiento de la sociedad fallida **Zeyga SRL**, precisando si existe cartel comercial y si se encuentra placa municipal a la vista. Además, deberá efectuar averiguaciones vecinales acerca del funcionamiento de Zeyga SRL en dicho lugar. A tal fin, Secretaría libre el mandamiento correspondiente. Facúltase al Sr. Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso de ser necesario atento a lo establecido en Resolución N°46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. Hágase constar que el mismo es libre de derechos (art. 273 inc. 8 LCQ) y que se encuentra autorizado al CPN Juan Andrés Gómez, Celular nro. 3814161536, para diligenciar y llevar adelante la medida. 865/22 SRF. FDO. ABOG. RODRIGO FERNANDO SORIANO. SECRETARIO EN CONCURSOS Y QUIEBRAS (ART. 209 CPCCT).

Certificado digital:

CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

Certificado digital:

CN=SORIANO Rodrigo Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23341867509

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.